

ORDENANZA N°. 2.630

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Institúyase con carácter oficial, la realización del Corso de la Municipalidad de la Capital, denominado "CHAYA RIOJANA" , a llevarse a cabo durante dos (2) días de la semana de Carnaval, según lo indicado en el calendario.-

ARTICULO 2°.-Establécese como lugar para tal evento, la "Puerta del Yacampis", intersección de las Avdas. José Jesús Oyola y Ramirez de Velasco.-

ARTICULO 3°.-El Departamento Ejecutivo Municipal, reglamentará y dispondrá las medidas pertinentes para el desarrollo de la actividad prevista por la Comisión Organizadora (Talleres de Libre Expresión Artística Municipal).-

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

**FIRMADO: CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -
GLADYS CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -**

p.s.